

**EMPRESAS MULTINACIONALES,
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
DERECHOS LABORALES
EN EL PERÚ:
La experiencia de Topy Top**

Wilfredo Sanguinetti Raymond
Catedrático de Derecho del Trabajo
Universidad de Salamanca

Una experiencia singular

- En 2007 el Perú fue sede de una de las experiencias más notables
 - De asunción de un rol de garantía de los derechos laborales fundamentales por dos EMN
- Se trata de la experiencia de Topy Top
 - Empresa nacional contratista de Inditex y Gap
 - Que despidió a 90 trabajadores por formar un sindicato
- Este hecho motivo la intervención de las marcas y la federación sindical mundial del sector
 - Que consiguió un acuerdo que puso fin al conflicto en tres días de negociaciones

Una primera lectura del acuerdo

- El acuerdo consiguió la readmisión de los afiliados y dirigentes despedidos
 - Y el reconocimiento del sindicato como interlocutor
- Este resultado demuestra que el control que ejercen las EMN sobre sus cadenas de valor
 - Puede ser una herramienta de garantía de los derechos laborales fundamentales
- Para ello es preciso que la EMN así lo decida
 - Guiada seguramente por el interés de proteger la reputación de sus marcas

Profundizando en el análisis del acuerdo

- El acuerdo va más allá del conflicto que lo generó
- Parte de una declaración general:
 - Promover un sistema de relaciones industriales maduro
 - Para que la empresa sea competitiva en base al trabajo decente
- Incluye obligaciones para todas las partes
 - Topy Top: encajar el trabajo decente como ventaja competitiva
 - Sindicato: Colaborar a cambio de trabajo decente
 - Las EMN y el sindicato mundial: capacitación y profundización de la relación comercial

La emergencia de una nueva cultura

- El acuerdo expresa la emergencia de una nueva cultura desde las EMN
 - Que busca compatibilizar la eficiencia y la competitividad con respeto de los derechos laborales fundamentales
- Partiendo de que la EMN y sus socios deben actuar en un entorno altamente competitivo
 - Se busca asociar a los trabajadores, convirtiendo el respeto de sus derechos en ventaja competitiva
- El intercambio subyacente:
 - Trabajo decente a cambio de una relación constructiva y de colaboración por los trabajadores y el sindicato

El necesario balance de la aplicación del acuerdo

- Pese a que resulta del mayor interés realizar un balance de la aplicación del acuerdo
 - Este no se había realizado hasta el momento
- El estudio presentado pretende cubrir este vacío recurriendo a fuentes directas:
 - Entrevistas a los protagonistas directos de la experiencia
 - Documentación administrativa posterior
- A continuación presentaré sus conclusiones más relevantes

Luces y sombras de la experiencia

- El acuerdo se ejecutó en casi todos sus extremos
 - Y supuso una contribución muy relevante a la efectividad de los derechos colectivos de los trabajadores de Topy Top
 - Sin él, ni el sindicato, ni la negociación colectiva existirían
- Pero no consiguió modificar el clima de conflicto
 - Hay una relación directa entre la presión de las marcas y la existencia de una buena relación empresa-sindicato
 - Si la hay, las relaciones mejoran, si disminuye, se inicia una “guerra silenciosa” que retoma el patrón anterior
 - Facilitada por las atribuciones que concede a la empresa el régimen para exportadores no tradicionales

Una conclusión final

- El caso Topy Top pone de manifiesto que los instrumentos de RSE de las EMN
 - Pueden servir para restablecer la vigencia de los derechos laborales fundamentales en situaciones de conflicto
- Sin embargo, la responsabilidad de construir un sistema de relaciones industriales maduro
 - Depende de un cambio en la cultura de los implicados
 - Que vea el respeto de esos derechos como un factor de cohesión y una ventaja comparativa
- El hecho de que haya habido periodos en los que ese modelo ha funcionado en Topy Top
 - Demuestra que es posible, aunque haya aun bastante camino por recorrer



MUCHAS GRACIAS

